

LA POLÍTICA REGIONAL EN EL SIGLO XXI Y CREACIÓN DE EMPLEO

Carlos Aguirre Arana
Director de Economía y Planificación del Gobierno Vasco

1. Introducción

El proceso de construcción europea es un hecho único en la historia de la Humanidad. La adhesión voluntaria, y en muchos casos entusiasta, a una entidad territorial de ámbito superior perdiendo en el camino soberanía y señas de identidad no es algo que ocurra todos los días. Por eso, la idea de que juntos valemos más que por separado y que la unión en lo económico, en lo social y en lo político va a ser el gran activo europeo de cara al próximo siglo, es una de las grandes aportaciones políticas que hicieron los gobernantes europeos después de la Segunda Guerra Mundial. Quizá en aquellos momentos, años cincuenta, el grado de reflexión no fuera tan amplio como el que podamos tener ahora, pero lo cierto es que el legado ha sido extraordinario.

La segunda gran aportación, desde mi punto de vista, fue la construcción del modelo socioeconómico europeo, la oportunidad de aprovechar el crecimiento económico para edificar la sociedad de bienestar.

Por tanto, el proceso de construcción europea se asienta sobre dos ideas básicas: la unión de las naciones y el estado de bienestar, con todo lo que ambas cosas implican.

Esta primera reflexión creo que es importante, porque en este final de siglo tenemos que hacer un balance sobre dónde estamos, a dónde nos dirigimos, y qué caminos estamos tomando para conseguir la plena integración europea.

Desde luego, no voy a ser tan pretencioso como para abordar un tema tan amplio y complejo. Por eso, voy a centrarme únicamente en los aspectos ligados a la política regional y el empleo.

Bien, en los últimos diez años hemos logrado un constatable avance en el proceso de construcción europea. El Acta Única, el Tratado de Maastricht, las Cumbres de Edimburgo, Essen, Amsterdam y Luxemburgo, han ido construyendo la Europa del siglo XXI. Si esto es cierto, también lo es que los avances han sido mucho más profundos en los aspectos económicos y monetarios que en los sociales. Tal es así que la convergencia nominal se está consiguiendo para casi la totalidad de países de la Unión Europea (salvo Grecia), con lo que a mediados del presente año se iniciará la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria con la implantación del euro en una gran parte del espacio económico europeo.

Por tanto, ya nadie duda que hemos construido un mercado común. Lo que plantea más dudas es si estamos siendo capaces de construir un espacio social común, en definitiva, una Unión Europea plena. Para sostener esta afirmación quizá merezca la pena aportar algún dato. En la actualidad, el diferencial en renta per cápita entre la región más pobre de la Unión (Ipeiros en Grecia) y la más rica (Hamburgo) es de 1 a 4,5; es decir, un ciudadano de Hamburgo es 4,5 veces más rico que uno de Ipeiros. El diferencial en tasa de paro entre la región que menos tiene (Luxemburgo) y la que más tasa soporta (Andalucía) es de 1 a 12. Además, en los últimos diez años, estas diferencias regionales no se han reducido. Estos son datos significativos, porque en otros espacios socioeconómicos, como los Estados Unidos, estos diferenciales máximos son de 1 a 2, es decir, están mucho más integrados. Además, la permeabilidad del mercado de trabajo europeo es muy pequeña, el grado de movilidad laboral entre los diferentes Estados de la UE es casi inapreciable. En esto tendrán bastante que ver los problemas idiomáticos y legales, pero también una cierta falta de percepción de los ciudadanos respecto al espacio sociolaboral europeo.

Si todo esto, con todos los matices que se quiera, es cierto, habrá que concluir que uno de los grandes desafíos de la UE es la corrección de sus desequilibrios territoriales, y para ello construyó toda la política regional y de cohesión europea.

Llegado a este punto cabe preguntarse si la política regional y de cohesión europea ha sido eficaz y, además, si ha sido suficiente. A la primera pregunta habría que contestar que ha sido razonablemente eficaz. De hecho, muchas regiones, incluso varios Estados han iniciado un camino de convergencia nominal y real nada despreciable sobre la base de los fondos estructurales. Incluso hay un país como Irlanda donde la incidencia ha sido extraordinaria. Respecto a si la dotación económica es suficiente, la respuesta tiene que ser que no. Un 0,46% del PIB europeo no es suficiente para incidir de forma definitiva en el proceso de convergencia real, sobre todo para el

caso de determinadas zonas de la Unión Europea. Aquí podemos entrar en un gran debate, pero la discusión es estéril porque las decisiones a este respecto ya han sido tomadas.

¿Qué significa ese 0,46% del PIB? Pues unos 75 ecus por habitante comunitario y año. Para hacernos una idea, el sector público del conjunto de los países de la UE gasta cada año por habitante casi 90 veces más. Por tanto, estamos hablando de una dotación presupuestaria comparativamente baja, por lo que en la política regional europea van a seguir rigiendo los principios de subsidiariedad y de adicionalidad.

Sin embargo, como he dicho antes, la dimensión financiera es extraordinaria. En el último período de programación, el que va desde 1994 a 1999, la UE ha dotado para estas políticas unos 170.000 millones de ecus, en ecus constantes de 1997 (unos 28 billones de pesetas). De esta cifra, España ha conseguido el 22,9% por objetivos, el 19,8% por iniciativas, y el 55% del Fondo de Cohesión. En total, 43.000 millones de ecus, es decir, la cuarta parte de los fondos estructurales y de cohesión. Esto viene a significar en torno a 1,1 billones de pesetas cada año.

De esta cantidad, la gran mayoría (el 63%) ha ido al Objetivo n.º 1 (regiones con retraso estructural), en el que se encuentran Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Murcia, Valencia, Asturias, Cantabria y Canarias. Para el Objetivo n.º 2 (regiones industrializadas en declive) ha llegado el 5,8% de los recursos. Aquí se encuentran partes de Cataluña, Madrid, La Rioja, Navarra, Aragón, Baleares y Euskadi. Para el Objetivo n.º 3 (parados de larga duración) el 3,5%. Para el Objetivo n.º 4 (facilitar la inserción profesional de los jóvenes) el 0,9%. Aquí está fundamentalmente la FORCEM. Para el Objetivo n.º 5a (acelerar la adaptación de las estructuras agrarias) el 1,1%. Para el 5b (fomentar el desarrollo de zonas rurales) el 1,6%. Para iniciativas (Resider, Renaval, Rechar, Interreg, Adapt, Leader, etc.) el 6,6% y para el Fondo de Cohesión el 18%.

2. La política regional y de cohesión en Euskadi

De todo este volumen de recursos Euskadi ha recibido unos 1.400 millones de ecus (en ecus de 1997), durante el período 1994-1999. Esto significa el 0,8% de los fondos estructurales y de cohesión, el 3,25% de lo que llega a España y en torno al 0,7% del PIB vasco.

Las principales aportaciones han venido por el Objetivo n.º 2 (727 Mecus) y el Objetivo n.º 3 (286 Mecus). Por fondos, el FEDER ha aportado 608 Mecus, el FSE 512 Mecus, el FEOGA-O 57,2 Mecus, el IFOP 68,5 Mecus, y el Fondo de Cohesión 141 Mecus. Por tanto, la suma de FEDER y FSE representa más del 80% del total.

Estos recursos se han articulado en una serie de programas operativos, la mayoría con incidencia territorial exclusiva para el País Vasco, pero alguno también de carácter plurirregional o incluso transnacional. En ellos han participado en mayor o menor grado todos los estratos administrativos que actúan en el País Vasco: Comisión Europea, Administración Central y sus entes y sociedades públicas, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos. Salvo en el caso de los Objetivos n.ºs 3 y 4, en el resto de programas han participado dos o tres fondos a la vez.

¿Cómo han incidido estos más de 200.000 millones de pesetas de recursos comunitarios en nuestra Comunidad Autónoma? Desde un punto de vista de dimensión presupuestaria, su incidencia es más bien relativa. Esos más o menos 30.000 millones de pesetas al año a repartir entre todas las administraciones que actúan en el País Vasco representan un porcentaje pequeño de su presupuesto conjunto. En el caso del Gobierno Vasco no llega al 2% de su presupuesto.

Sin embargo, desde un punto de vista estratégico, su repercusión es muy alta. En la práctica se puede decir que casi todos los programas y actuaciones en materia de promoción económica, de I+D, de formación y de empleo, y una buena parte de las infraestructuras, están vinculados de una u otra forma a programas europeos y, por tanto, están cofinanciados por algún fondo estructural. En este sentido, nuestra relación con la política regional europea es muy alta.

Otro dato importante es que somos la única región europea incluida en el casi 100% de su población dentro del Objetivo n.º 2. Para ser exactos el 99%, el otro 1% es zona 5b. Esto nos permite tener aprobado un mapa de ayudas con finalidad regional que cubre el 100% de nuestro territorio y, además, con los techos máximos de subvención que permite la legislación europea.

Por tanto, nuestra caracterización actual como zona Objetivo n.º 2 es muy especial, lo que nos permite que siendo la región número 45 en población entre las regiones fuera del Objetivo n.º 1, seamos la 4.^a en percepción de fondos. Esto significa que nuestra posición actual es buena, y cumple razonablemente las expectativas de Euskadi dentro de la política regional y de cohesión europea. Sin embargo, no significa que mantengamos una situación de privilegio, al contrario. Incluso se podría decir que si las condiciones establecidas para la elegibilidad de zonas fuesen más duras y objetivas, nuestra percepción de fondos sería aún mayor.

3. El futuro de la política regional y de cohesión

Bien, ésta es la situación de partida de Euskadi. Si hiciésemos el ejercicio de extrapolar nuestra situación actual al nuevo período de programación 2000-2006, la cal-

culadora nos diría que podríamos llegar a percibir hasta 1.943 millones de ecus (en ecus de 1997) durante ese período de siete años. Sin embargo, los nuevos planteamientos de la política regional y de cohesión, los que se dibujan en la Agenda 2000 y se concretan en el nuevo reglamento marco que va a aprobar la Comisión el próximo mes de marzo, nos indican que el panorama no va a ser tan halagüeño como podríamos desear, al menos a priori.

En primer lugar, la Agenda 2000 nos dice que para el período 2000-2006 se va a mantener el peso de los fondos estructurales en el 0,46% del PIB comunitario. Esto significa que los Estados miembros consideran que la política regional y de cohesión ha llegado a su límite presupuestario. Ni un euro más. Los recursos se van a repartir en 210.000 Mecus para fondos estructurales, 20.000 Mecus para el Fondo de Cohesión, y 45.000 Mecus para los países de la nueva adhesión.

En segundo lugar, se concentran zonas. Se reduce la población cubierta por fondos desde el 51% actual hasta una banda del 35-40%, quizá 42%, a partir del año 2000.

En tercer lugar, la prioridad es el Objetivo n.º 1 (regiones con retraso estructural), que va a absorber los 2/3 partes de los recursos. Se calcula que en este Objetivo entrará el 20% de la población europea. Por tanto, para el resto quedará el otro 20% de la población, es decir, unos 74 millones de habitantes.

En cuarto lugar, se procede a una concentración de objetivos, que quedan en tres. El nuevo Objetivo n.º 2 concentra la problemática industrial, rural, pesquera y urbana, que en la actualidad viene a representar el 28% de la población europea. Bien, ese 28% va a tener que rebajarse hasta el 20%. En el caso del objetivo industrial (el n.º 2 actual) representará bajar del 16,8% actual al 12% en el año 2000. En el caso del objetivo rural representará bajar del 8,2% actual al 5%.

En quinto lugar, el nuevo Objetivo n.º 3, el que da cabida a las políticas de empleo, formación y exclusión social, está excluido a las regiones o zonas integradas en los nuevos Objetivos n.ºs 1 y 2. Por tanto, va a ser un objetivo horizontal fuera de zonas.

En sexto lugar, el procedimiento de selección de zonas del nuevo Objetivo n.º 2 (en el que va a estar Euskadi) se rige por una metodología que mezcla criterios a nivel europeo con criterios dentro de cada Estado miembro. En otras palabras, se establecen unos criterios muy laxos para la elegibilidad de las zonas, que probablemente puedan ser cumplidos por un porcentaje de población europea bastante alto, y posteriormente entran en juego las intensidades relativas de la problemática, pero ya dentro de cada Estado miembro. Es decir, puede darse el caso que una zona española, que comparativamente está peor a nivel europeo, pero que en relación a otras zonas españolas esté

mejor, quede fuera del Objetivo n.º 2, mientras que otra zona europea comparativamente mejor en el ámbito de la Unión Europea, pero peor dentro de su Estado miembro, entre dentro del Objetivo n.º 2. Esto suena a una decisión para dar cabida a todos los países de la UE dentro de la nueva política regional.

En séptimo lugar, se establecen dos objetivos prioritarios, competitividad y empleo, lo que obligará a redefinir bastante los programas operativos.

En octavo lugar, se va a producir una concentración de fondos y, por tanto, las políticas (promoción, formación, empleo, agraria, pesquera, urbana) van a confluir, al menos a priori, en un mismo programa. Esto va a suponer un esfuerzo de coordinación considerable, tanto entre fondos como a nivel interinstitucional.

En noveno lugar, los programas van a ser a siete años, es decir, para dos legislaturas. Por tanto, va a requerir un ejercicio de reflexión estratégica más que considerable con la participación de todos los agentes, institucionales o no, implicados.

Por último, se endurecen todos los procedimientos administrativos establecidos por la Comisión para la instrucción de los programas o documentos unificados de programación. A modo de ejemplo, de las 44 páginas y 57 artículos que más o menos va a ocupar el nuevo reglamento marco, sólo cinco páginas y cinco artículos se refieren a los objetivos y fines de la nueva política regional y a los criterios de elegibilidad geográfica, y el resto se dedica a aspectos administrativos de organización, programación, gestión, eficacia, comités, informes, etc.

Las consecuencias para el País Vasco del nuevo reglamento marco no parece que vayan a ser excesivamente buenas. Los aspectos administrativos y de gestión son asumibles, incluso estamos conformes. Ahí no se va a generar el problema. El problema, resumiéndolo mucho, se va a concentrar en dos aspectos básicos.

El primero es de carácter general para todo el Objetivo n.º 2, que es nuestro espacio natural de juego. Se trata de cuál va a ser la cobertura financiera para este nuevo Objetivo. En efecto, nosotros hemos recibido en el período 1997-1999 1.423 Mecus, 1.190 Mecus si quitamos iniciativas y fondo de cohesión. Pero este dinero lo recibimos por cuatro Objetivos distintos. En concreto, el 28,2% por los Objetivos n.ºs 3 y 4, y esos objetivos son los que en teoría van a construir el nuevo Objetivo n.º 3, al que no tendremos acceso. Por tanto, si no se produce una acumulación de recursos de los antiguos Objetivos n.ºs 3 y 4 hacia el nuevo Objetivo n.º 2, al menos en la parte que antes percibíamos, nuestra situación dentro del nuevo Objetivo n.º 2 ya va a ser muy mala, pase lo que pase en la negociación.

El segundo aspecto es más propio del País Vasco. Nuestros datos objetivos, a saber, tasa de paro, porcentaje de empleo industrial y pérdida de empleo industrial, son

lo suficientemente malos como para que toda la Comunidad Autónoma, territorio a territorio, entre de lleno en el nuevo Objetivo n.º 2. Sin embargo, el procedimiento establecido por Bruselas puede dejar fuera alguna zona. Puede darse el caso, y de hecho se va a dar, que la Comisión establezca un reparto del Objetivo n.º 2 por Estados, y que cada Estado reparta lo que le ha tocado entre sus regiones. Sin entrar a explicar cálculos, España puede perder el 20% de su población elegible por su objetivo industrial, y lo más probable es que prorratee por Comunidades Autónomas. Esto significa que aún teniendo más derecho que nadie para ser elegida como zona industrializada en declive, acabemos perdiendo un 20% de nuestra población elegible.

Éste es un aspecto complicado desde el punto de vista de percepción de fondos, pero lo es más aún desde el punto de vista de su vinculación con el mapa de ayudas con finalidad regional. Si perdemos mapa en política regional, podemos perderlo también en el mapa de incentivos regionales, donde nuestra posición actual es óptima. Hay que tener en cuenta que una buena parte de nuestra política de promoción se basa en estos techos de ayudas con finalidad regional.

4. La posición de Euskadi

Como es sobradamente conocido, el papel de las regiones en la construcción de la política regional europea es más bien escaso, por no decir nulo. La política regional, como todo lo que ocurre en la Unión Europea se construye y negocia entre la Comisión y los gobiernos centrales de los Estados miembros.

Así todo, el Gobierno Vasco está defendiendo en la medida de sus posibilidades una posición muy clara de cara a la nueva política regional y de cohesión a partir del año 2000. Esta posición se resume en los siguientes puntos.

Primero, defendemos la construcción de una política regional europea en su sentido estricto, es decir, sin que se crucen problemáticas específicas de cada Estado miembro. Una región se tiene que comparar en el ámbito europeo, tal y como ocurre en el Objetivo n.º 1, no mediante métodos que ponderen la posición relativa dentro de su Estado miembro, tal y como parece va a ocurrir en el Objetivo n.º 2.

Segundo, los criterios de elegibilidad del Objetivo n.º 2 debieran ser más estrictos. Proponemos que se cuantifique más claramente el grado de deterioro de una zona. Por ejemplo, para las zonas industriales en declive, que su tasa de paro supere el 150 de la media comunitaria, que su porcentaje de empleo industrial supere el 115 de la media, que su pérdida de empleo industrial supere la media, y que su PIB per cápita sea inferior a la media europea. En todo caso, y como solución intermedia, proponemos que las zonas que superen estos requisitos extremos sean siempre elegibles, inde-

pendientemente de que luego entren otras zonas con criterios menos estrictos. El nivel estadístico de elegibilidad sería el NUTS III.

Tercero, los datos estadísticos de referencia tienen que ser homogéneos, es decir, con bases iguales para todos. Estas bases homogéneas las proporciona EUROSTAT.

Cuarto, se debe proceder a una acumulación de fondos en los objetivos regionales, esto es, en los Objetivos n.ºs 1 y 2. Esto resulta imprescindible para garantizar que sigan recibiendo los recursos del FSE que antes se conseguían por los Objetivos n.ºs 3 y 4.

Quinto, se deben simplificar los procedimientos administrativos, y agilizar los mecanismos financieros.

Sexto, la política regional, es decir, los programas operativos o DOCUPs, deben ser gestionados por las regiones. Esto implica un cambio en la política que tiene la Administración Central en la materia.

Por último, defendemos un planteamiento más estratégico y menos administrativo en la construcción de la política regional europea. En otras palabras, planteamos que el referente fundamental sea el Plan de Reconversión Regional, y que el resto de pasos de la programación deben estar supeditados al Plan. Esto, que a nivel teórico pudiera parecer evidente, en la práctica no lo es tanto. En realidad, el referente que marca toda la programación es el Marco Comunitario de Apoyo, que es la envolvente financiera y las reglas de juego que van a servir para construir el Programa. Bien, este Marco de Apoyo prácticamente lo impone la Comisión, y ello no precisamente en base a las líneas estratégicas marcadas en el Plan de Reconversión, sino más bien sobre criterios bastante homogéneos para todas las regiones europeas dentro de un mismo Objetivo. Esta prevalencia de lo administrativo sobre lo estratégico es uno de los grandes déficits de esta última programación 1994-1999, y uno de los puntos que habría que mejorar para el siguiente período 2000-2006.

5. Una política de empleo europea

Voy a dedicar la última parte de mi intervención a la política de empleo. Sobre este tema se está hablando largo y profundamente durante estas jornadas, por lo que para no repetir ideas voy a intentar centrarme en un aspecto como es la situación del mercado de trabajo en Euskadi y el valor de la política regional para corregir el problema del desempleo. Por tanto, no voy a entrar a valorar ni la Cumbre de Luxemburgo ni las expectativas de empleo en la Unión Europea.

Euskadi presenta serios problemas de convergencia con la Unión Europea en términos de actividad, empleo y paro. Es cierto que estamos creciendo a mayor rit-

mo que la media europea, pero también lo es que nos resulta imposible reducir de forma significativa el alto diferencial de paro que mantenemos con nuestros países vecinos.

Los orígenes de este diferencial vienen muy de lejos, y se explican por el retraso en el tiempo de nuestra etapa de desarrollo y modernización respecto a otros países de la Unión. En otras palabras, la tardía transición hacia una economía industrial y sobre todo de servicios, la menor acumulación de capital, y la tardía incorporación de la mujer al mundo laboral, han configurado un mercado de trabajo diferente, en plena transición, o si se quiere mixto, entre una economía desarrollada y una más atrasada.

Si hacemos un repaso a las diferencias estructurales con la media de la Unión Europea, vemos que tenemos una tasa de actividad y de empleo muy baja, una jornada media anual efectiva muy alta, un trabajo a tiempo parcial muy limitado, y una contratación temporal alta. Profundizando algo más en estos aspectos, en la Unión Europea de cada 100 personas en edad de trabajar, trabajan 60,2; mientras que en Euskadi sólo lo hacen 47,7, es decir, 12,5 personas menos por cada 100 habitantes. Por tanto, el País Vasco para lograr la misma tasa de empleo que la Unión Europea tendría que crear 184.000 puestos de trabajo. Debemos recordar que nuestra actual capacidad de crecimiento en empleo se sitúa en unas 15.000 personas al año, y ello dentro de un ciclo expansivo.

Por otro lado, nuestra tasa de actividad es inferior a la media. En otras palabras, esto significa que, si tuviéramos la tasa de actividad media de la Unión Europea, nuestra tasa de paro sería del 29%, nueve puntos superior a la actual.

Por último, el número anual medio de horas efectivamente trabajadas por persona en Euskadi viene a ser un 11% superior al francés, un 16% al alemán, o un 24% al holandés.

Sobre estos y muchos más datos se podría construir toda una teoría sobre los fallos estructurales de nuestro mercado de trabajo, pero esto sería objeto de un debate mucho más profundo. La conclusión, llegado a este punto de la reflexión, es que quizá estamos aceptando una dualización de nuestro mercado de trabajo entre aquéllos que trabajan con unos estándares salariales de productividad equiparables a la media europea y aquéllos que no encuentran trabajo. Hemos pasado de ser una economía en vías de desarrollo a otra dual, mitad desarrollada, mitad en paro. Esta transición quizá no se esté realizando de forma correcta.

Por tanto, la dimensión de nuestro problema de empleo es muy superior a la de la mayoría de regiones europeas, y entra claramente dentro del ámbito de la política regional europea.

La pregunta es cómo acercarnos a la media en términos de empleo. La respuesta es doble. Por un lado, creciendo más que la media, tanto en actividad como en empleo. Por otro, modificando estructuralmente nuestro mercado de trabajo, haciéndolo más dinámico, flexible y ágil.

La parte de crecimiento económico tiene dos líneas fundamentales. Primera, crear las condiciones para el crecimiento mediante la dotación de infraestructuras de transportes, industriales, energéticas, medioambientales, de telecomunicaciones, tecnológicas, educativas y formativas, etc. Segunda, fomentando el desarrollo empresarial mediante programas de apoyo a la formación, la inversión, la internacionalización, la diversificación, el dimensionamiento, I+D, etc. Para todas estas políticas debiera posibilitarse la participación de los fondos estructurales. En otras palabras, la política regional europea debiera ajustarse a las necesidades de cada región, y no al contrario, como en buena parte ocurre ahora.

La parte de reformas estructurales está más ligada a aspectos como reducción de jornada, desaparición de horas extraordinarias, reparto del trabajo, contratación a tiempo parcial, contratos de sustitución, nuevos yacimientos de empleo, participación, servicios de intermediación y orientación profesional, etc. Algunos de estos aspectos también podrían ser cofinanciados con fondos estructurales.

Euskadi se encuentra en estos momentos en una senda de crecimiento vigoroso y saludable. En 1997 hemos crecido el 3,8% y este año lo haremos en parecidos términos. Además, al menos en los próximos cinco años, se nos presenta un escenario bastante optimista, con crecimientos anuales siempre por encima del 2,5%. Pese a ello, nuestra tasa de paro sólo conseguiremos bajarla hasta el 16% en el umbral del año 2002, es decir, todavía el doble de la tasa de paro que tendrá la media europea en ese año. Por tanto, aquí tenemos que realizar un esfuerzo mayor, superior incluso al que plantea el Acuerdo de Luxemburgo, porque la dimensión de nuestro problema es también mucho mayor.

Si el gran reto de la política regional europea para el próximo siglo es la competitividad y el empleo, si en términos de competitividad el mayor problema está en la industria, y si en términos de empleo uno de los mayores problemas es equilibrar territorialmente el mercado de trabajo, lo menos que se puede pedir a este nuevo diseño de la política regional 2000-2006 es que centre y priorice territorial y temáticamente sus prioridades. En el fondo, todos sabemos que ese 0,46% del PIB comunitario que representa la política regional sólo será efectivo si se concentra en territorios concretos para objetivos concretos. Cuanto más pretenda conciliar equilibrios políticos, menos efectiva será. Por eso, desde Euskadi, esperamos que para este nuevo período de programación 2000-2006 el reparto de los fondos sea equitativo, objetivo y suficiente.